

CONSTANCIA: Manizales, 01 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto previo a decretar embargo.


Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2023 00039 00
ASUNTO	OFICIA PREVIO DECRETAR EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada las demandadas en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que el demandado JOSE FERNANDO ESPINOSA SALGADO **(C.C 10.259.833)** tenga productos financieros y el producto que dicho demandado posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 034 fijado el 02 de marzo de 2023 la 7:30 am.


Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93c655d524089e593dd15879a2ab7f1416c28443feba80525807652efebf4c5**

Documento generado en 01/03/2023 05:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>